

FECHA: 03/07/2020

EXPEDIENTE Nº: 11128/2020

ID TÍTULO: 4317514

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL

Denominación del Título	Máster Universitario en Tecnología Geoespacial/Master in Geospatial Technologies por la Universidad Jaume I de Castellón; Universidade Nova de Lisboa(Portugal) y Westfälische Wilhelms-Universität Münster(Alemania)
Universidad solicitante	Universidad Jaume I de Castellón
Universidad/es participante/s	Universidad Jaume I de CastellónUniversidade Nova de LisboaWestfälische Wilhelms-Universität Münster
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Escuela Superior de Tecnología y Ciencias Experimentales
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el R.D. 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por las Comisiones de Evaluación, formadas por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes del título correspondiente. Los miembros de las Comisiones han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dichas Comisiones de evaluación, de forma colegiada, han valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas, en su caso. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, las Comisiones de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN:

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 1393/2007.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 3. COMPETENCIAS

Se ha reformulado la competencia C1 "Aplicar competencias sociales como el trabajo en equipo vía proyectos en grupo", en los términos "Aplicar competencias de tecnologías espaciales en equipos de trabajo mediante proyectos en grupo". Dicha reformulación, aunque más contextualizada en el ámbito del título, sigue haciendo referencia únicamente al

trabajo en equipo y en grupo; por lo que se sigue tratando de una competencia transversal, lo que se recomienda subsanar.

CRITERIO 6. PERSONAL ACADÉMICO

Se aporta información sobre el personal de apoyo disponible de la Universidade Nova de Lisboa, y de la University of Münster, sin embargo, se observa un posible error en la EXPERIENCIA del personal de administración y servicios de la Universidade Nova de Lisboa del que se refiere un promedio de 11 años en la WWU, lo que se recomienda revisar.

CRITERIO 7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

En las alegaciones presentadas y en la memoria aportada se incluye información sobre la observación de los criterios de accesibilidad universal y diseño para todos según lo dispuesto en la Ley 51/2003, de 2 de diciembre; sin embargo, se recomienda ubicar el contenido referido en el marco del criterio 7 de la memoria.

Madrid, a 03/07/2020:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina